

Cerro Sombrero, 10 de febrero de 2010.-

NUM 099/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Ilustre Municipalidad de Primavera, mediante el Decreto Municipal N° 816 de fecha 11 de diciembre de 2010, aprueba la ejecución por Administración Directa del Municipio los Proyectos PMU denominados: "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera" y "Mejoramiento Edificio Municipal Comuna de Primavera".
- 2) El Decreto Municipal N° 052 de fecha 22 de enero de 2010, que Adjudica Licitación Pública N° 3866-4-L110 de Chilecompra.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Madera para el Proyecto "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos, Comuna de Primavera" a **MADERAS SAN VICENTE LIMITADA**, RUT 86.116.600-7, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 514.133.- (quinientos catorce mil ciento treinta y tres pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-15-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

